

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

DECLARACIÓN N° 029/24

**N°: 662**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

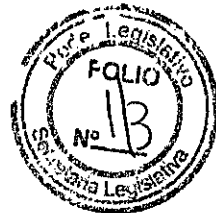
**Extracto:**

**BLOQUE PROVINCIA GRANDE PROYECTO DE  
DECLARACIÓN EXPRESANDO SU RECHAZO AL MENSAJE  
DE LA EMBAJADORA DEL REINO UNIDO.**

Entró en la Sesión de: 11 de Diciembre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R - Declaración N° 029/24

Orden del día N°: 60



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Poder Legislativo

M 662 / 24  
PK

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
10 DIC 2024	
MESA DE ENTRADA	
N° 662	HS 10:00
FIRMA [Signature]	

**PROYECTO DE DECLARACION**  
**FUNDAMENTOS**

Sra. Presidente:

En mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a todos los integrantes de esta Cámara Legislativa con el objeto de someter a consideración y tratamiento del Proyecto de Declaración para expresar el Repudio que se acompaña al presente.

El pasado 3 de diciembre, la Embajada Británica ante la República de Chile publicó en sus redes sociales un video con un mensaje de su Embajadora, Luise de Souza, en ocasión de su visita a las Islas Malvinas. La publicación está precedida por un epígrafe que expresa: "¡La Embajadora @LuiseADeSouza estuvo de visita en las Islas Malvinas!, utilizando el topónimo británico de las islas. En su viaje se enfocó en fortalecer los vínculos entre las Malvinas y Chile, junto al gobierno del Reino Unido.

Este hecho resulta de superlativa gravedad por varios motivos: naturaliza la ocupación ilegal británica en las Islas Malvinas, relativiza los vínculos de dependencia de la administración de las islas con el gobierno británico, presenta al régimen colonial como una floreciente democracia cuando la colonia no admite en las elecciones la competencia entre distintos partidos políticos y la participación de quienes no tienen el status isleño que concede el gobierno británico, además promueve una imagen de la colonia como una tierra de oportunidades cuando existe un férreo control de la inmigración para evitar la presencia argentina e ignora el derecho internacional en relación a la existencia de una disputa de soberanía. Sin embargo, la mayor gravedad de esta acción diplomática del gobierno británico, operativizada por su representante en Chile, reside en el premeditado mensaje orientado a erosionar el reconocimiento del hermano pueblo chileno y su gobierno, de la soberanía argentina sobre los territorios usurpados y su apoyo a nuestros legítimos derechos soberanos.

Lo ocurrido se desarrolla en un contexto de sistemática omisión del Gobierno Nacional de rechazar las permanentes y cada vez más frecuentes provocaciones del gobierno británico y de creciente debilidad de la posición de nuestro país en la región provocada por las posiciones rupturistas y expresiones ofensivas del presidente de la Nación y de sus ministros, dirigidas a presidentes y gobiernos de países hermanos. Asimismo,

JUAN MATIAS LAPADULA  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO



decisiones como el arancelamiento universitario o las restricciones para el acceso a la atención sanitaria para extranjeros residentes en nuestro país generan un contexto de tensión con los países vecinos que contrasta con la política de "buena vecindad" que los británicos pretenden promocionar con las Islas Malvinas.

La diplomacia británica despliega un plan de naturalización de la situación colonial existe en el Atlántico Sur en los países vecinos y en nuestro país, instruye a sus diplomáticos sobre el modo de realizar ese despliegue y destina cuantiosos recursos económicos a tal fin. Las políticas de cooperación y el cambio del tenor de las relaciones con la potencia colonial que sostiene el actual gobierno nacional no es ni será correspondido por el Reino Unido, sino por el contrario, resulta evidente que las reiteradas omisiones de protestar los actos unilaterales y las crecientes provocaciones británicas favorece una más intensa y desenmascarada acción diplomática en contra de los intereses de la República Argentina.

Se impone, por lo tanto, la urgencia de expresar un categórico rechazo a los hechos referidos y de instar a las autoridades nacionales a retomar la política de Estado sobre la Cuestión Malvinas, exigiéndose al Reino Unido el cumplimiento del derecho internacional y para que se retomen las negociaciones tendientes al restablecimiento sin dilaciones del ejercicio de la soberanía argentina sobre los territorios usurpados.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares dar el acompañamiento al presente proyecto de Declaración de Interés.

JUAN MATTIAS LAPADULA  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**DECLARA:**

**Artículo 1º.** Declarar su más enérgico repudio y rechazo a la presencia y al mensaje de la Embajadora del Reino Unido de Gran Bretaña ante la República de Chile, Luise de Souza, en las Islas Malvinas, territorio argentino que integra nuestra provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, quien se manifestó en sus redes sociales instando a la República de Chile a establecer y ampliar vínculos con el régimen colonial que subsiste en nuestras islas.

**Artículo 2º.** Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y Congreso de la Nación a rechazar expresa y categóricamente esta acción diplomática del gobierno británico a través de su representación en la hermana República de Chile.

**Artículo 3º.** Instruir al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales a realizar las gestiones adecuadas ante las autoridades de Cancillería de la Nación, para que estas soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile para que se pronuncien por lo sucedido.

**Artículo 4º.** Remitir copia de la presente Declaración al Parlamento Patagónico para su próximo tratamiento, a la Cancillería Argentina y al Poder Ejecutivo Nacional.

**Artículo 5º.** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
JUAN MATIAS LAPADULA  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO